

LIGA ATLÉTICA INTERUNIVERSITARIA DE P.R., INC.
Fundada en 1929

CAPITULO IX
DE LAS NORMAS DE ELEGIBILIDAD⁷

Art. 70 La elegibilidad para competir en el programa deportivo de la LAI, se establecerá a partir de la fecha de admisión del estudiante en un programa académico conducente a grado en la Institución miembro, de acuerdo a su normativa institucional. Una vez el estudiante se gradúe de escuela superior, tendrá hasta un máximo de dos años consecutivos para ingresar a una institución universitaria para no afectar sus años de elegibilidad. De no ser así, sus años de elegibilidad comenzarán a contar a partir de ese periodo, esté o no esté matriculado.⁷

Sec. 1 Los estudiantes que tengan hasta dos años de estudios de Institutos Técnicos o Centros de Certificados Pre-Universitarios autorizados o acreditados por el CEPR o por una Junta acreditadora de E.E.U.U., podrán participar como si hubieran agotado los dos años a los que tiene derecho para ingresar en las competencias de la LAI, después de graduarse de Escuela Superior. De haber estudiado más de 2 años, la diferencia en años se **restará** del periodo de elegibilidad según reza en la Sec. 2 y 3 de este artículo. ⁷

Sec. 2. - Años de elegibilidad y competencia:
La elegibilidad del estudiante tendrá una duración de cinco (5) años contados a partir de la fecha dispuesta en la sección anterior y podrá competir *durante* cuatro (4) años, dentro de ese periodo de cinco (5) años. ⁷

Sec. 3 La edad máxima para competir será hasta los 25 años.⁷

-
- 1 Enmendado el 23 de mayo de 2008
2 Enmendado el 29 de enero de 2010
3 Enmendado el 14 de junio y 14 de julio de 2011
4 *Recomendaciones del Comité Ad Hoc de Redacción de la JG,*
aprobado JG el 16 de septiembre de 2011
5 *Enmendado el 24 de febrero de 2012 *Se pueden transferir de los \$6,000 para*
completar gastos de hospedaje, pero no de los \$2,500.00 asignados para hospedaje
*hacia la partida de estipendios. **
6 *Enmendado el 14 de septiembre de 2012 de vigencia inmediata,*
7 *Enmiendas aprobadas el 14 de septiembre 2012 con vigencia futura*
Art. 83 y 84 a partir de enero de 2013 ; Cap. IV Art. 21 Sec. 10 y Cap. VI Art. 39a
partir de Julio de 2013; Art. 70-Sec. 1,2 y 3 a partir de agosto de 2013

LIGA ATLÉTICA INTERUNIVERSITARIA DE P.R., INC.
Fundada en 1929

1 **Art. 71⁴** Los estudiantes de primer año podrán participar si cumplen con los siguientes
2 criterios:³

3
4 Sec. 1 Tener un índice académico de 2.0. ¹ (antes Art. 70 sec. 1)

5
6 Sec. 2 Tener evidencia que tomó las pruebas de CEEB, SAT o su
7 equivalente. ¹ (antes Art. 70 sec. 2)

8
9 Sec. 3 Ingresar en el primer semestre, trimestre o cuatrimestre, según sea
10 el caso, en una universidad de la LAI. Estudiantes que ingresen en
11 el segundo semestre o su similar en trimestres o cuatrimestres no
12 serán elegibles en su primer año. ¹(antes Art. 70 sec 3)

13
14 Sec. 4 Para poder competir en el segundo semestre, éstos deberán
15 aprobar un mínimo de 12 créditos en su primer semestre o su
16 equivalente en trimestres o cuatrimestres, ³ con un índice
17 académico igual o mayor a 2.0.⁴ (antes Art. 70 sec. 4)

18
19 Sec. 5 ⁴ Luego de su primer año, se les aplicará las reglas de elegibilidad
20 según el Art. 72 ⁴ del Cap. IX. (antes Art. 70 sec. 5)⁴

21
22
23 **Art. 72 ⁴** Los estudiantes que reúnan los siguientes requisitos podrán participar en las
24 competencias atléticas auspiciadas por la LAI:

25
26 Sec. 1. que estén matriculados en una institución miembro de la LAI.

27
28 Sec. 2.⁴ que hayan aprobado un mínimo de 24 créditos durante los dos
29 (2) semestres previos a su participación, entendiéndose que se le
30 podrá contar un máximo de seis (6) créditos aprobados en las
31 sesiones de verano siguientes a su ingreso. Sin embargo, si un
32 estudiante ingresa por primera vez a una institución universitaria en
33 verano, esos créditos no se contarán para su elegibilidad.¹

1 **Enmendado el 23 de mayo de 2008**

2 **Enmendado el 29 de enero de 2010**

3 **Enmendado el 14 de junio y 14 de julio de 2011**

4 **Recomendaciones del Comité Ad Hoc de Redacción de la JG,**
aprobado JG el 16 de septiembre de 2011

5 **Enmendado el 24 de febrero de 2012 *Se pueden transferir de los \$6,000 para**
completar gastos de hospedaje, pero no de los \$2,500.00 asignados para hospedaje
hacia la partida de estipendios. *

6 **Enmendado el 14 de septiembre de 2012 de vigencia inmediata,**

7 **Enmiendas aprobadas el 14 de septiembre 2012 con vigencia futura**
Art. 83 y 84 a partir de enero de 2013 ; Cap. IV Art. 21 Sec. 10 y Cap. VI Art. 39a
a partir de Julio de 2013; Art. 70-Sec. 1,2 y 3 a partir de agosto de 2013

LIGA ATLÉTICA INTERUNIVERSITARIA DE P.R., INC.
Fundada en 1929

1
2 Sec. 3 *Tener un índice acumulativo mínimo de 2.0, desde sus comienzos*
3 *y durante ⁴ sus años de competencia y cumplir, además, ⁴ con las*
4 *normas de progreso académico de su Institución para poder*
5 *mantener su elegibilidad.⁴*

6
7
8 Sec.4⁴ *La elegibilidad de un estudiante estará condicionada a que en el*
9 *semestre de su participación esté matriculado en un programa no*
10 *menor de doce (12) créditos subgraduado o de nueve (9) créditos*
11 *graduados o⁴ en un programa equivalente de trimestre o*
12 *cuatrimestre. ² (antes Interpretación Art. 72)⁴*

13
14 Sec.5 ⁴ *Podrán tener un programa de menos de doce (12) créditos*
15 *aquellos estudiantes-atletas que al momento de su participación*
16 *sean certificados oficialmente por la Oficina del Registrador como*
17 *que están tomando los últimos créditos para completar su grado*
18 *académico subgraduado. Esta oportunidad se podrá conceder*
19 *solamente una vez durante sus años de participación. En adelante,*
20 *si le quedase algún año de elegibilidad, tendrán que estar*
21 *matriculados a nivel graduado.² (Antes Interpretación Art.72)*

22
23 **Art. 73.** *Un estudiante que se haya transferido de una institución en o fuera de*
24 *Puerto Rico y de Islas Vírgenes Americanas⁴ deberá tener dos (2) semestres o*
25 *su equivalente a un año académico de residencia en su nueva institución y*
26 *haber aprobado un mínimo de veinticuatro (24) créditos durante ese período de*
27 *tiempo.¹*

28
29 Sec. 1 ⁴ *Estudiantes que hayan aprobado cuarenta y cinco (45) créditos o*
30 *más en Programas de Traslado en instituciones en Puerto Rico*
31 *según lo define el catálogo de éstas, pueden trasladarse a*
32 *cualquier institución miembro de la LAI que ofrezca su*
33 *concentración de estudios y participar de inmediato.*

1 **Enmendado el 23 de mayo de 2008**

2 **Enmendado el 29 de enero de 2010**

3 **Enmendado el 14 de junio y 14 de julio de 2011**

4 *Recomendaciones del Comité Ad Hoc de Redacción de la JG,*
 aprobado JG el 16 de septiembre de 2011

5 *Enmendado el 24 de febrero de 2012 *Se pueden transferir de los \$6,000 para*
 completar gastos de hospedaje, pero no de los \$2,500.00 asignados para hospedaje
 *hacia la partida de estipendios. **

6 *Enmendado el 14 de septiembre de 2012 de vigencia inmediata,*

7 *Enmiendas aprobadas el 14 de septiembre 2012 con vigencia futura*
 Art. 83 y 84 a partir de enero de 2013 ; Cap. IV Art. 21 Sec. 10 y Cap. VI Art. 39a
 partir de Julio de 2013; Art. 70-Sec. 1,2 y 3 a partir de agosto de 2013

LIGA ATLÉTICA INTERUNIVERSITARIA DE P.R., INC.
Fundada en 1929

(Antes Art. 75 Cap. IX)4

Sec. 2⁴ Podrán participar inmediatamente aquellos estudiantes que hayan completado un grado asociado según descrito en el catálogo de la universidad de procedencia, debidamente acreditada, si ésta no ofrece el bachillerato en su área de estudios. (Antes parte del Art. 75 Cap. IX)4

Art. 74. También serán elegibles estudiantes que hayan estudiado en otra institución con permiso especial de estudios y programas de intercambio oficiales.

Art. 75⁴ Los años de elegibilidad de estudiantes matriculados en instituciones universitarias en o fuera de Puerto Rico contarán como parte del periodo total de cuatro (4) años de elegibilidad en la LAI. (Antes Art. 76 Cap. IX)4

Art. 76⁴ *Las siguientes circunstancias modifican los periodos de elegibilidad en las competencias de la LAI:*

Sec. 1⁴ Un estudiante que se lesione o enferme y que no pueda participar en las competencias deportivas de ese año en la LAI, se le autorizará a participar un (1) año académico, (dos (2) semestres adicionales o su equivalente en trimestres o cuatrimestres adicionales). Para la práctica del deporte en el caso de lesión, esta extensión de elegibilidad únicamente puede ser invocada por

el estudiante-atleta, por medio del Director Atlético, si dicha lesión ocurrió participando en una actividad universitaria bona fide reconocida por la LAI. Si el estudiante-atleta se enfermó o lesionó después de que su institución participó en más del veinte por ciento (20%) del itinerario de competencia del deporte de conjunto en que dicho estudiante atleta participó, éste no podrá invocar los beneficios de extensión de elegibilidad. La Oficina del Comisionado de la LAI certificará la existencia y extensión de la

1 Enmendado el 23 de mayo de 2008

2 Enmendado el 29 de enero de 2010

3 Enmendado el 14 de junio y 14 de julio de 2011

4 Recomendaciones del Comité Ad Hoc de Redacción de la JG, aprobado JG el 16 de septiembre de 2011

5 Enmendado el 24 de febrero de 2012 *Se pueden transferir de los \$6,000 para completar gastos de hospedaje, pero no de los \$2,500.00 asignados para hospedaje hacia la partida de estipendios. *

6 Enmendado el 14 de septiembre de 2012 de vigencia inmediata,

7 Enmiendas aprobadas el 14 de septiembre 2012 con vigencia futura Art. 83 y 84 a partir de enero de 2013 ; Cap. IV Art. 21 Sec. 10 y Cap. VI Art. 39a partir de Julio de 2013; Art. 70-Sec. 1,2 y 3 a partir de agosto de 2013

LIGA ATLÉTICA INTERUNIVERSITARIA DE P.R., INC.
Fundada en 1929

lesión o incapacidad. ¹ (Antes Art. 71 Sec. 4)

Sec. 2⁴ Se le otorgará un año de participación adicional a las estudiantes-atletas que debido a su embarazo no pueda participar en actividades de la LAI. Esto se otorgará una sola vez durante sus años de participación. (5-19-03). (Antes Art. 71 Sec. 6.)⁴

Sec. 3⁴ Aquellos estudiantes que sean activados por los organismos oficiales del gobierno de Estados Unidos o del ELA o de las Islas Vírgenes Americanas⁴ para servir activamente en cualquier situación podrán completar el tiempo de elegibilidad que le reste en las competencias de la LAI sin exceder los cuatro años de participación. El estudiante que sea activado luego de haber participado en más del 20% en deportes de conjunto se considerará como que ha participado. Una vez terminada su activación comenzará a contársele el periodo de elegibilidad restante. (5-19-03) (Antes Art. 71 Sec. 7)⁴

Sec. 4⁴ A los estudiantes-atletas que hayan sido profesionales se les descontará de su periodo de elegibilidad los años en que participó en el deporte profesional, si pretende participar en el mismo deporte. Este descuento no aplicará si el estudiante atleta participa en otros deportes distintos al que fue profesional. (Antes Art. 71 Sec. 5.)⁴

CAPITULO X
DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS OTORGADAS
A LOS ESTUDIANTES ATLETAS

Art. 77 ³: *Los estudiantes-atletas pueden recibir ayudas económicas exclusivamente de parte de la Institución miembro, en la que están matriculados de acuerdo a las*

1 *Enmendado el 23 de mayo de 2008*

2 *Enmendado el 29 de enero de 2010*

3 *Enmendado el 14 de junio y 14 de julio de 2011*

4 *Recomendaciones del Comité Ad Hoc de Redacción de la JG, aprobado JG el 16 de septiembre de 2011*

5 *Enmendado el 24 de febrero de 2012 *Se pueden transferir de los \$6,000 para completar gastos de hospedaje, pero no de los \$2,500.00 asignados para hospedaje hacia la partida de estipendios. **

6 *Enmendado el 14 de septiembre de 2012 de vigencia inmediata,*

7 *Enmiendas aprobadas el 14 de septiembre 2012 con vigencia futura Art. 83 y 84 a partir de enero de 2013 ; Cap. IV Art. 21 Sec. 10 y Cap. VI Art. 39a partir de Julio de 2013; Art. 70-Sec. 1,2 y 3 a partir de agosto de 2013*